

**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DICTADO DE LA MAESTRÍA EN GOBIERNO Y ECONOMÍA POLÍTICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHACO AUSTRAL Y LA ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.**

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, en adelante "la UNSAM", con domicilio en San Lorenzo 3391 de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Prov. De Buenos Aires, representada en este acto por su Rector el Lic. Carlos Ruta; LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHACO AUSTRAL, en adelante "la UNCAUS", con domicilio en Comandante Fernández 755, Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia de Chaco, representada en este acto por el rector en funciones, Ing. Walter López, y la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco, en adelante "Escuela de Gobierno", con domicilio en Roque Saenz Peña 143, Resistencia, Provincia de Chaco, representada en este acto por la Presidente del Directorio Lic. Mirta Elena Blazquez de Merlo, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente convenio se inscribe en el marco del Convenio de Cooperación entre la UNSAM y la Provincia del Chaco, firmado el 28 de noviembre de 2008 y aprobado como Resolución CS UNSAM 30/09 y el Protocolo Adicional 1, firmado entre la Escuela de Política y Gobierno y el Programa de Formación en Políticas Públicas- Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco con fecha 3 de marzo de 2009, por el cual se instrumenta el acuerdo para la implementación, seguimiento y evaluación de la Maestría en Gobierno y Economía Política, creada por Resolución CS UNSAM 29/09. Así como en otros tres Protocolos Adicionales, a través de los cuales se definieron aspectos operativos vinculados con la apertura de nuevas cohortes.

**SEGUNDA:** El presente convenio también tiene como antecedente la carta de intención suscrita por la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM, la Escuela de Gobierno y la UNCAUS con fecha del 12 de marzo de 2012. Esta carta que reconoce la necesidad de formalizar un acuerdo de cooperación fue suscrita con el propósito de establecer las bases sobre la que se asienta este convenio de colaboración institucional y académico.

**TERCERA:** Las tres instituciones reconocen la necesidad de converger en la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de desarrollo de iniciativas, investigación, capacitación, generación de redes asociativas y otras formas de extensión en áreas de mutuo interés.

**CUARTA:** Las tres instituciones se comprometen a ejecutar acciones conjuntas tendientes a promover el desarrollo de la Maestría en Gobierno y Economía Política, con el fin de compartir el potencial académico, científico, de infraestructura y gestión propia de cada una.

**QUINTA:** La Maestría en Gobierno y Economía Política, en consecuencia, se constituye como una carrera interinstitucional, conveniada con un único



